

5. OCT. 2011 13:22 OF. CENSO ELECTORAL 915834695

Nº 798

P. 2

## **Informe sobre aplicación de la Instrucción relativa al procedimiento de acreditación de avales para las candidaturas, requerido por requerido por un interesado en nombre de Negonation Platform S. L. (Tractis), expediente 283/578**

Madrid, 5 de octubre de 2011

El interesado expone la limitación que supone restringir el tipo de firma electrónica admitido, conforme al Anexo de especificaciones técnicas de la Instrucción 7/2011, de 15 de septiembre de 2011, de la Junta Electoral Central, relativa al procedimiento de acreditación de firmas de apoyo de candidaturas al Congreso de los Diputados, al Senado y al Parlamento Europeo previsto en los artículos 169 y 220 de la LOREG.

Solicita que se admitan otros tipos, incluidos en los estándares del apartado III.4.4.a de la Norma técnica de interoperabilidad que desarrolla el Esquema Nacional de Interoperabilidad, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 19 de julio de 2011.

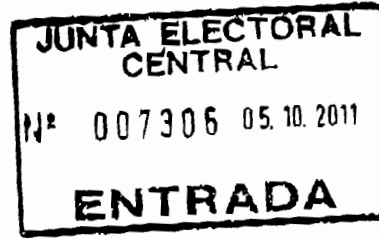
La Oficina del Censo Electoral informa que no está en disposición de atender a lo requerido para que pudiera ser aplicable a las Elecciones Generales de 20 de noviembre.

No obstante la restricción impuesta, cualquier interesado puede aportar un sistema de verificación propio, conforme a lo establecido en el apartado 5.6 de la citada Instrucción.

5. OCT. 2011-13:22 OF. CENSO ELECTORAL 915834695

Nº 798

P. 1



283  
 578  
 (INT)



OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

Excmo. Sr. Presidente de la  
 Junta Electoral Central

Madrid, 5 de octubre de 2011

Adjunto se remite informe sobre aplicación de la Instrucción relativa al procedimiento de acreditación de avales para las candidaturas, requerido por requerido por un interesado en nombre de Negonation Platform S. L. (Tractis), expediente 283/578.

El Director de la Oficina  
 del Censo Electoral,  
 P.A. El Subdirector

Fdo.: José Luis Viedma Lozano

REGISTRO GEN. DEL INE  
 SA DEL CENSO ELECTORAL  
 Fecha 072 N°. 20110720000307 05/10/11  
 12:26:57



*Junta Electoral Central*



**TRANSMISIÓN OFICIAL POR FAX**

**DE SECRETARÍA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL**

**A**

**TRACTIS**

**Fax:** 917744579

En relación con su consulta sobre validez del sistema de firma electrónica utilizado en la recogida de firmas de aval de candidaturas, se traslada el informe de la Oficina del Censo Electoral emitido a requerimiento JEC

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2011.

